



ADENDA 3

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA SPO 2018-4

Mediante la presente adenda se modifica en el documento de condiciones de la **SPO 2018-4**, cuyo objeto es **“COMPRAVENTA DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS PARA LA OPERACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”**

1. Se modifica el CRONOGRAMA, el cual quedará así:

Actividad	Fecha	Medios de Comunicación y Publicidad
Publicación de Pliegos de condiciones	26 de Octubre de 2018	Páginas web de la ESU <a href="http://www.esu.com.co">www.esu.com.co</a> y <a href="http://www.esucontratacion.com">www.esucontratacion.com</a>  Igualmente, pueden ser consultados en el link <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp</a>
Solicitud de observaciones y aclaraciones a los Pliegos de condiciones	(Hasta el cuarto día hábil siguiente a la publicación de los Pliegos de Condiciones	Únicamente en el correo electrónico <a href="mailto:propuestas@esu.com.co">propuestas@esu.com.co</a> con copia a <a href="mailto:cvaldes@esu.com.co">cvaldes@esu.com.co</a>
Respuesta a las Observaciones y modificaciones a los pliegos de Condiciones	Se prorroga hasta el jueves 15 de noviembre.	Páginas web de la ESU, <a href="http://www.esu.com.co">www.esu.com.co</a> y <a href="http://www.esucontratacion.com">www.esucontratacion.com</a>  Igualmente, en el link <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp</a>
Cierre del Proceso, entrega y apertura de Propuestas	Hasta las 16:00 horas del 20 de noviembre de 2018, (en horario laboral). Apertura de propuestas a las 16:05 horas.	LUGAR: Calle 16 No. 41 – 210, Edificio la Compañía, Oficina 106, Poblado - Medellín
Verificación, habilitación de proponentes y	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre, los cuales podrán ser	Páginas web de la ESU, <a href="http://www.esu.com.co">www.esu.com.co</a> y <a href="http://www.esucontratacion.com">www.esucontratacion.com</a>





Publicación del informe preliminar de evaluación.	prorrogables por la ESU.	Igualmente, en el link <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp</a>
Observaciones al informe preliminar de evaluación	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de la publicación del informe preliminar de evaluación	Páginas web de la ESU, <a href="http://www.esu.com.co">www.esu.com.co</a> y <a href="http://www.esucontratacion.com">www.esucontratacion.com</a> Igualmente, en el link <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp</a>
Respuesta a la observaciones al informe preliminar de evaluación y publicación del informe definitivo de evaluación	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación por parte de los oferentes.	Páginas web de la ESU, <a href="http://www.esu.com.co">www.esu.com.co</a> y <a href="http://www.esucontratacion.com">www.esucontratacion.com</a> Igualmente, en el link <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp</a>
Realización de pruebas de verificación técnicas	Una vez realizada la publicación del informe definitivo se informará en el portal contratación la o las fechas de realización de pruebas.	Páginas web de la ESU, <a href="http://www.esu.com.co">www.esu.com.co</a> y <a href="http://www.esucontratacion.com">www.esucontratacion.com</a> Igualmente, en el link <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp</a>

2. Se modifica el numeral 1.6.1 características técnicas – Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados, el cual quedará así, se resaltan los cambios

CARGA ÚTIL	
CÁMARA DIURNA	
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Resolución	Full HD 1920X1080P





CARGA ÚTIL	
CÁMARA DIURNA	
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Cardán (Gimbal)	<p>Deberá emplear una base estabilizada mínimo en tres (3) ejes, que permita que la línea de mira del sensor se mantenga estable ante los movimientos de la aeronave.</p> <p>Deberá permitir realizar movimientos iguales o superiores en:</p> <p><b>Rango Mecánico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PITCH +30 a -90</li> <li>• YAW+-270°</li> <li>• ROLL -50° +50°</li> </ul> <p><b>Rango Controlable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PITCH: +30° to -90°</li> <li>• YAW: ±270°</li> </ul>
	Deberá ser desmontable
Zoom Óptico	Deberá tener zoom óptico mínimo de 30X
Formato de Video	Deberá soportar formato de video .MOV
Formato de Imagen	Deberá soportar como mínimo uno de los siguientes formatos JPG, JPEG, H264
Zoom Digital	Deberá tener zoom digital mínimo de 6X
Sensor	CMOS
<b>Balance de Blancos y Compensación de Exposición</b>	Sí
Temperatura de operación	Deberá operar en temperaturas como mínimo entre menos diez grados centígrados (-10 °C) y cuarenta Grados centígrados (40 °C).
PAL/NTSC	Deberá soportar formato PAL/NTSC
Almacenamiento	El video captado deberá ser almacenado en la tarjeta Micro SD de la aeronave <b>y/o de la cámara.</b>
Operación	Las funciones de grabación, captura de imágenes, Zoom, Pitch y Yaw de la cámara deberán ser operadas desde la Estación de Control en Tierra y/o Control, ya sea en función Maestro o Esclavo

CARGA ÚTIL	
CÁMARA TÉRMICA	
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Cardán (Gimbal)	Deberá emplear una base estabilizada mínimo en tres (3) ejes, que permita que la línea de mira del sensor se mantenga estable ante los movimientos de la aeronave.





CARGA ÚTIL	
CÁMARA TÉRMICA	
CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
	Deberá permitir realizar movimientos iguales o superiores en: <b>Rango Mecánico</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TILT: +30 a -100</li> <li>• PAN: +- 270°</li> <li>• ROLL: -50° +50°</li> </ul> <b>Rango Controlable</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TILT: +30 a -90</li> <li>• PAN: +- 270°</li> </ul>
	Deberá ser desmontable
Formato de Video	Deberá soportar formato de video .MOV
Formato de Imagen	Deberá soportar como mínimo uno de los siguientes formatos JPG, JPEG, H264
Resolución	Deberá tener una resolución mínima de 640x512
Zoom digital	Deberá contar con zoom digital mínimo de 8x
Almacenamiento	El video captado deberá ser almacenado en la tarjeta Micro SD de la aeronave y/o de la cámara.
Operación	Las funciones de grabación, captura de imágenes, zoom, Pitch y Yaw de la cámara deberán ser operadas desde la Estación de Control en Tierra y/o Control.

1. Se modifica el numeral 2.4 Vigencia de la Propuesta, el cual quedará así, se resaltan los cambios:

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de **noventa (90)** días calendario a partir del cierre de la contratación.

2. Se modifica el numeral 3.6 Garantía De Seriedad de la Propuesta, el cual quedará así, se resaltan los cambios:

Se deberá anexar garantía de seriedad de la propuesta con el respectivo comprobante de pago, a favor de la “**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA –ESU**”, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que cuente con la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia para el otorgamiento de amparos a favor de entidades estatales y que contenga los siguientes aspectos:

- ✓ **Valor asegurado:** Diez (10%) por ciento del valor ofertado por el proponente.
- ✓ **Vigencia:** **Tres (3) meses**, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.
- ✓ **Tomador y/o afianzado:** Nombre del proponente. Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- ✓ **Asegurado y beneficiario:** Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.  
(...)

3. Se modifica el numeral 4.2.2. Experiencia General, el cual quedará así, se resaltan los cambios:

Con la propuesta el oferente deberá certificar la venta de mínimo diez (10) **Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados (Drones, VTOL, Ala Fija, Multirrotor. Quedan excluidos todos los tipos de equipos no mencionados) en los últimos tres (03) años contados hasta el cierre de la presente solicitud pública de oferta** para lo cual deberá aportar hasta 5 certificados distintos de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) y/o facturas de compraventa **cuya sumatoria ascienda como mínimo a Seiscientos Millones de Pesos (\$600.000.000)**. Para tal fin se deberá diligenciar el **ANEXO N° 6 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL**.

Los certificados como mínimo deben indicar:

- ✓ Nombre de la entidad contratante o el cliente.
- ✓ Nombre del Contratista.
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación.
- ✓ Objeto y número del contrato y/o Número de la Factura.
- ✓ **Valor Total del contrato y/o factura.**
- ✓ Firma de quien expide la certificación y/o Factura Firmada.
- ✓ Cantidad de **Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados.**
- ✓ Tipo de **Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados.**
- ✓ Marca y Referencia de los **Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados.**  
(...)

4. Se modifica el numeral 4.2.8 personal idóneo y competente, el cual quedará así, se resaltan los cambios

El oferente con la propuesta deberá entregar las hojas de vida del personal que realizará la capacitación y entrenamiento al personal de la Policía Nacional, acompañadas de los siguientes documentos, con el fin de determinar la idoneidad y el cumplimiento de las competencias técnicas y de experiencia, para tal fin deberá anexar:

- ✓ **Certificado como instructor o su equivalente en sistemas aéreos tripulados remotamente avalado por el fabricante del equipo ofertado.**
- ✓ **Relación de experiencia de mínimo tres (3) capacitaciones realizadas como instructor en aeronaves remotamente tripuladas. Para tal fin se deberá indicar:**
  - **Persona natural y/o Jurídica: Indicar nombre, número de identificación**
  - **Fecha de la capacitación**
  - **Tipo de aeronave en la que se capacito**
  - **Marca y modelo de la aeronave en la que se capacito**
  - **Datos de contacto de la persona natural y/o jurídica: Indicar nombre completo**





del contacto, teléfono fijo, número móvil, dirección de correo electrónico.

5. Se modifica el numeral 4.2.9 Certificado de Calidad, el cual quedará así, se resaltan los cambios

El fabricante de los sistemas aéreos tripulados remotamente deberá encontrarse certificado en sistemas de gestión de calidad con estándar mundial por una entidad acreditada para tal fin. Se deberá presentar con la propuesta copia del certificado de calidad vigente **y/o demostrar mediante ficha técnica, manuales de operación, manuales de funcionamiento, videos corporativos (referenciando la fuente), fotos (referenciando la fuente), página web y Otros, siempre y cuando sean emitidos por el fabricante del sistema y referenciados de forma correcta (Referenciando la fuente del mismo).**

6. Se modifica el numeral 4.2.16. Personal para pruebas, el cual quedará así, se resaltan los cambios:

Con la propuesta el oferente deberá relacionar el personal que estará presente en **las Pruebas Técnicas de Verificación**. Para tal fin deberá diligenciar el Anexo N° 10 – Personal para pruebas.

7. Se modifica el numeral 4.2.17 piloto/observador, el cual quedará así, se resaltan los cambios:

**Piloto/observador:**

Para la realización de **las Pruebas Técnicas de Verificación**, con la presentación de la oferta, el proponente deberá entregar los siguientes documentos del piloto/observador que realizará las pruebas:

- ✓ Certificación de la EPS y ARL para oferentes nacionales.
- ✓ Póliza para oferentes extranjeros.
- ✓ Copia de póliza de seguro o caución para responder por eventuales daños a terceros, conforme a lo establecido en los artículos 1827, 1835, 1842 y 1900 del Código de Comercio.
- ✓ **Certificados de capacitación con vigencia no mayor a dos (2) años en manejo, manipulación y operación en sistemas aéreos tripulados remotamente avalado por el fabricante y/o por la autoridad aeronáutica competente.**
- ✓ **Para el caso de personal extranjero se deberá presentar certificado expedido por la autoridad aeronáutica competente del país de origen del piloto/observador, en cual se indique que se encuentra avalado para el manejo, operación y manipulación de sistemas aéreos tripulados remotamente.**
- ✓ **Para el caso de personal Colombiano se deberá presentar certificación expedida por una escuela aeronáutica avalada por la UAEAC, de mínimo 40 horas de vuelo de un RPA y 200 despegues o lanzamientos y aterrizajes o recuperaciones.**





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

8. Se elimina el numeral 4.4.8. Prueba de Concepto.
9. Se modifica el numeral 5.11 Capacitación y Entrenamiento, el cual quedará así, se resaltan los cambios:

El contratista se obliga con la ESU a realizar capacitación y entrenamiento en los siguientes términos:

- ✓ Las capacitaciones deberán ser certificadas por el contratista quien deberá encontrarse avalado por el fabricante y/o fabricante del equipo ofertado.
- ✓ El coordinador designado por el grupo de Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados del Área de Aviación de la Policía Nacional certificará el cumplimiento de las condiciones requeridas en el presente documento.
- ✓ La capacitación deberá ser dictada 100% en español.
- ✓ El contratista deberá capacitar a los funcionarios de la policía en el nivel máximo permitido por el fabricante.
- ✓ El contratista será responsable de disponer de las condiciones requeridas en este numeral, así como todos los materiales, elementos, herramientas y demás necesarios para desarrollar de forma correcta las capacitaciones requeridas

#### **5.11.8. Entregables de la capacitación:**

Con la finalización de las capacitaciones, el contratista deberá hacer entrega de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de capacitación firmado por el contratista quien deberá encontrarse avalado por el fabricante y/o fabricante del equipo ofertado para cada uno de los asistentes en papelería membrete del fabricante, donde se indique como mínimo nombre completo del funcionario, fecha de inicio, fecha de terminación, tema de la capacitación e intensidad horaria.
- ✓ Memorias de la capacitación en formato digital a todos los funcionarios capacitados.

#### **5.11.8. Ubicación:**

- ✓ La capacitación se deberá dictar en las ciudades de Bogotá y Medellín en dos grupos de 11 personas cada uno. Las fechas para las capacitaciones en ambas ciudades serán coordinadas con el supervisor del contrato y coordinador designado por el grupo de Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados del aérea de aviación de la Policía Nacional una vez inicie este.

10. Se modifica el numeral 5.13 Pruebas de Recepción, el cual quedará así, se resaltan los cambios:

#### **5.13 Pruebas Técnicas de Verificación:**





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Se realizará prueba de concepto sobre el equipo ofertado, al proponente que se establezca en el primer grado de elegibilidad. Será potestad del oferente determinar si para la prueba usa un equipo destinado para realizar demostraciones o si utiliza un equipo nuevo. En caso de utilizar un equipo nuevo el mismo será parte de los cuatro (4) sistemas solicitados en el presente pliego de condiciones, el cual en caso de superar las pruebas será recibido como parte de los entregables del contrato siempre y cuando el equipo no cuente con más horas de vuelo de las realizadas en la prueba y no presente ningún defecto, daño o imperfectos. En todo caso se deberá demostrar que el equipo es nuevo.

En caso de no cumplir exitosamente con al menos una condición o requerimiento técnico de los establecidos en las especificaciones técnicas del numeral 1.6 Alcance del Objeto, la prueba se considerará fallida y la propuesta del oferente será rechazada, lo anterior, sin perjuicio a la posibilidad de realizar ajustes menores durante el desarrollo de la prueba, sin que por ello se entienda extensión o repetición de la misma. En este orden de ideas se procederá a realizar una nueva prueba al oferente establecido en segundo orden de elegibilidad, hasta agotar la lista de proponentes elegibles.

Las condiciones detalladas de dichas pruebas serán publicadas de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades del presente documento, las cuales deberán ser cumplidas en su totalidad por el contratista para superar la prueba. No obstante, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ Las pruebas se realizarán sobre todos los equipos que conforman los sistemas aéreos remotamente tripulados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.6. alcance del objeto, a excepción de la cámara térmica, la cual será probada al momento de recepción de los sistemas.
- ✓ En el evento de que el proponente no se encuentre en el lugar, fecha y hora establecidos en el cronograma de actividades para las pruebas, este no podrá participar y su propuesta se considerará rechazada.
- ✓ En el evento de presentarse una condición climática que no permita la realización de las pruebas, las mismas podrán ser modificadas por la ESU para una nueva fecha, registrando en acta la condición de clima presentado y los soportes que den lugar. Los valores referenciados no serán tenidos en cuenta.
- ✓ En el evento de presentarse cualquier tipo de accidente durante la realización de las pruebas, la prueba será suspendida y los valores referenciados no serán tenidos en cuenta.
- ✓ Cualquier accidente, incidente, lesión (causado por RPA o sufrido en el sitio) debe registrarse en la Lista de verificación posterior al vuelo. Los accidentes que involucren al RPA (incluidos casi accidentes) deben ser informados a la autoridad competente.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Una ocurrencia notificable se describe como "cualquier incidente que ponga en peligro o que, si no se corrige, pondría en peligro una aeronave, sus ocupantes o cualquier otra persona". Cualquier problema debe documentarse para ver si el error fue causado por el software, el hardware o el piloto. Una vez que se haya determinado lo que ocurrió, se implementarán salvaguardas, se modificarán los procesos y se registrarán en el manual de operaciones y se reparará el RPA si está dañado, a fin de minimizar la posibilidad de que se repita.

- ✓ Es potestad de la ESU determinar la cancelación, postergación, ampliación o repetición de cualquiera de las pruebas a realizar o de la totalidad de las pruebas.
- ✓ Las pruebas se realizarán durante el plazo otorgado por la Aeronáutica Civil para este fin, por lo cual el cronograma está sujeto a cambios.
- ✓ El contratista para presentar las pruebas deberá llevar el sistema aéreo tripulado remotamente ofertado preparado y con todos los elementos y accesorios necesarios. En caso de faltar alguno impidiendo la realización oportuna de las pruebas, este no podrá participar y su propuesta se considerará rechazada.
- ✓ La ESU, la Policía Nacional y la Aeronáutica Civil se abstendrán de prestar o conceder algún elemento y/o accesorio al contratista para la presentación de las pruebas.
- ✓ Es responsabilidad del contratista contar con todos los elementos que garanticen la protección contra accidentes, incidentes o lesiones y la seguridad de la prueba, de conformidad con la Resolución 1111 de 2017, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes".
- ✓ La prueba deberá tener un observador cada 750 mt de recorrido de aplicar según lo requerido en la Circular 002 de 2015 Expedida por la Aeronáutica Civil o la que se encuentre vigente en su momento.
- ✓ Las pruebas serán verificadas por el personal de la Unidad de Aviación de la Policía Nacional y la ESU.

En el caso que el oferente en primer grado de elegibilidad no supere las pruebas a realizar o su propuesta se considere rechazada por las condiciones mencionadas anteriormente, se procederá a realizar una nueva prueba al oferente establecido en segundo orden de elegibilidad, hasta agotar la lista de proponentes elegibles.

La adjudicación del contrato se asignará únicamente al oferente que se encuentre dentro de la lista de elegibles y que haya cumplido cabalmente con la prueba técnica de verificación.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

### MODIFICACIÓN DE ANEXOS

1. Se modifica el anexo N° 14 – Garantía extendida, el cual quedará así, se resaltan los cambios:

#### ANEXO No. 14 – GARANTÍA EXTENDIDA

Medellín, XX de XXX 2018

Señores

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**

Calle 16 ·41-210

Medellín

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones, especialmente numeral 4.4.4 –Garantía Extendida informa el tiempo de garantía extendida que otorgará a la Policía Nacional en caso de ser elegible.

Ítem	Descripción	Garantía Requerida	Garantía Extendida Ofertada
1	Garantía Comercial	12 meses	

\_\_\_\_\_ (Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL)





2. Se modifica el anexo N° 10 – Personal Pruebas el cual quedará así, se resaltan los cambios:

**ANEXO N° 10 – PERSONAL PRUEBAS**

Medellín, XX de XXX 2018

Señores  
**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**  
 Calle 16 ·41-210  
 Medellín

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones, especialmente numeral **4.2.16** –PERSONAL PRUEBA informa que las tres (3) personas que estarán presentes en el protocolo de pruebas son:

**Persona 1**

XXXXXXX

Identificación

Cargo

Líder \_\_\_ Apoyo \_\_\_

**Persona 2**

XXXXXXX

Identificación

Cargo

Líder \_\_\_ Apoyo \_\_\_

**Persona 3**

XXXXXXX

Identificación

Cargo

Líder \_\_\_ Apoyo \_\_\_

\_\_\_\_\_ (Firma del Representante Legal)  
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)  
 XXXXXXXXXXXX (CÉDULA O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL)





3. Se modifica el anexo N° 8 – Garantías Comerciales el cual quedará así, se resaltan los cambios:

**ANEXO N° 8 – GARANTÍAS COMERCIALES**

Instrucciones de diligenciamiento:

1. En la casilla denominada “TIEMPO DE GARANTÍA OFERTADO” indique el tiempo de garantía total que el oferente otorgará al equipo ofertado. Se precisa que el valor registrado en esta casilla deberá corresponder a los 12 meses mínimos requeridos más el tiempo adicional ofertado en el anexo N° 14. En caso que el oferente no otorgue tiempo de garantía adicional el valor a registrar deberá ser el mínimo requerido, es decir, 12 meses.
2. En el título denominado “ALCANCE DE LA GARANTÍA”, indique bajo qué condiciones se otorga la garantía y bajo qué condiciones se pierde para los sistemas ofertados.

Ítem	Elemento	Tiempo Mínimo de Garantía	Tiempo de Garantía Ofertado
1	Sistemas Aéreos Tripulados Remotamente	12 Meses	

**ALCANCE DE LA GARANTÍA:**

XXX

\_\_\_\_\_ (Firma del Representante Legal)  
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)  
 XXXXXXXXXXXX (CÉDULA O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL)





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

4. Se modifica el anexo N° 6 – Relación De Experiencia General el cual quedará así, se resaltan los cambios:

**ANEXO N° 6 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL**

Concepto	Contrato N° 1	Contrato N° 2	Contrato N° 3	Contrato N° 4	Contrato N° 5
Nombre de la entidad contratante o el cliente.					
Nombre del Contratista.					
Fecha de inicio y fecha de terminación.					
Objeto y número del contrato y/o Número de la Factura.					
Valor Total del contrato y/o factura.					
Firma de quien expide la certificación y/o Factura Firmada.					
Cantidad de <b>Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados.</b>					
Tipo de <b>Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados.</b>					
Marca y Referencia de los <b>Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados.</b>					

**Nota:** Recuerde que, deberá presentar los certificados -expedidos por las firmas contratantes- que den cuenta de la ejecución de dichos contratos, con la información indicada en los Pliegos de Condiciones. O en su defecto para copia de las facturas correspondientes

**Nota:** En el certificado se deberá referenciar el número de contrato correspondiente a los contratos aportados.

La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la oferta.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

\_\_\_\_\_ (Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXXXX (CÉDULA O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL)



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)



1. Se modifica el anexo N° 7 – Relación De Experiencia Específica el cual quedará así, se resaltan los cambios:

**ANEXO N° 7 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Concepto	Contrato N° 1	Contrato N° 2	Contrato N° 3
Nombre de la entidad contratante			
Nombre del Contratista			
Fecha de inicio y fecha de terminación			
Objeto y número del contrato			
Firma de quien expide la certificación.			
Cantidad de Drones.			
Marca y Referencia de los Drones			
Cumplimiento del contrato			

**Nota:** Recuerde que, deberá presentar los certificados -expedidos por las firmas contratantes- que den cuenta de la ejecución de dichos contratos, con la información indicada en los Pliegos de Condiciones.

**Nota:** En el certificado se deberá referenciar el número de contrato correspondiente a los contratos aportados.

La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la oferta.

\_\_\_\_\_ (Firma del Representante Legal)  
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)  
 XXXXXXXXXXXX (CÉDULA O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Medellín, quince (15) de noviembre de 2018

